

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-3082 *Resolución de 27 de febrero de 2015 por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2015, que adjudica definitivamente la concesión de determinadas emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.*

Con fecha 12 de febrero de 2015 el Consejo de Gobierno ha adoptado un acuerdo por el que se aprueba la adjudicación definitiva de determinadas concesiones de emisoras de radiodifusión sonora.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de febrero de 2015, por el que se adjudica definitivamente la concesión de determinadas emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia" que figura como anexo a la presente resolución.

Santander, 27 de febrero de 2015.

El secretario general,
Fco. Javier Peña Zavala.

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

ANEXO



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJO DE GOBIERNO

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

Unidad: Dirección General de Transportes y CC.

Año 2015

Día **12 FEB. 2015**

Sesión **ORDINARIA**

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vistos los antecedentes del concurso, procedimiento abierto, relativos a la "CONCESIÓN DE EMISORAS DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA", adjudicados provisionalmente por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2011, y de conformidad con lo previsto en los artículos 73, 74 y 159 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el artículo 10 del Decreto 127/2004, de 18 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y de inscripción en el Registro de empresas de radiodifusión.

A propuesta del Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio se,

ACUERDA

1º.- Adjudicar definitivamente las concesiones de las emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia que, juntamente con sus sociedades concesionarias, a continuación se relacionan:

- Sociedad Española de Radiodifusión, S.L., con C.I.F.: B-28016970, emisora 105.7 Mhz. en Val de San Vicente.
- Propulsora Montañesa, S.A., con C.I.F.: A-39000633, emisora 90.3 Mhz. en Santander.

2º.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su recepción, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO, COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y ADJUDICATARIOS.



Santander,

12 FEB. 2015
LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Fdo.:



Fdo. Leticia Díaz Rodríguez